

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 5 DE JUNIO DE 1986

Núm. 126

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio
LEON

Orden de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de 3 de marzo de 1986 por la que se resuelve el expediente sancionador contra don Alberto Apolinar Lopes.

Visto el expediente sancionador 49/85 instruido por denuncia del Puesto de la Guardia Civil de Villablino (León), de 06.12.84.

Resuelvo: Sancionar a don Alberto Apolinar Lopes, domiciliado en Villablino (León), calle Real, 16, con apercibimiento, por infracción de los artículos 7.º 1.b.c y 9.º del Real Decreto 231/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas.

Asimismo se le advierte expresamente que legalice su actividad de hospedaje, si no lo hubiera hecho ya, en caso de interesarle continuar ejerciéndola.

La resolución que se le notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, Turismo y Comercio de

la Junta de Castilla y León, recurso que podrá presentar en el Registro de cualquiera de las Oficinas Centrales o Territoriales del Departamento o en las que señala el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido el plazo anteriormente citado sin haber presentado recurso, la sanción será firme.

Valladolid, 3 de marzo de 1986.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio, Juan Antonio Lorenzo Martín. 4213

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO DE 410.000.000 DE PESETAS CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA UBICACION DE SERVICIOS PROVINCIALES

La Corporación Provincial, en sesión de 28 de mayo de 1986, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 410.000.000 de pesetas, con destino a financiar la adquisición de un inmueble para la ubicación de Servicios Provinciales, cuyas características son las siguientes:

- Interés aplicable: 12 % anual.
- Comisión: 0,40 % anual.
- Comisión por disponibilidad sobre cantidades no dispuestas del crédito concedido: 1 % anual.
- Plazo de reembolso (transcurrido uno de carencia): 10 años.
- Anualidad completa de amortización: 73.755.650 pesetas.

Garantías:

Los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación extraordinaria en los ingresos del Estado, compensatoria de los ingresos por Canon Energético y recargos provinciales sobre el Impuesto del Tráfico de las Empresas e Impuestos Especiales. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

El citado acuerdo queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, haciéndose constar que la aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el citado periodo de exposición.

León, 2 de junio de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4295

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de mayo del año en curso, aprobó el 1.º Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General Ordinario por importe de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE (536.602.059) pesetas.

Este expediente se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones, el acuerdo de 28 de mayo se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen del expediente

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipula el art. 450.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

León, 2 de junio de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4296

★ ★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

LEON

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Pablo Calvo Blanco, deudor a la Seguridad Social, por los conceptos de descubiertos de cuotas de 2 a 7/79 y que importan por principal 467.819 pesetas, más 93.564 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del propio expediente lo que hace un total de 661.383 pesetas, con fecha 20 de mayo de 1986 se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia con fecha 2 de septiembre de 1985 la subasta de bienes muebles embargados al deudor don Pablo Calvo Blanco, según diligencia de 27 de abril de 1985, procédase a la celebración de la referida subasta el día 27 de junio de 1986 a las once horas de la mañana en las Oficinas de esta Recaudación, sita en la calle de Conde Guillén, n.º 15, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80.5, 81 y 82 de su Instrucción General de Contabilidad y las pertinentes a los artículos del capítulo IV de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere, anúnciese al público mediante edictos que han de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en la Delegación Territorial de la Seguridad Social y Excmo. Ayuntamiento de León y Oficina Recaudatoria.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son los siguientes, distribuidos en único lote cuyo detalle es el siguiente:

Lote único.—Derecho de traspaso y arriendo de un local comercial sito en la calle San Vicente Mártir, n.º 4, dedicado a la venta de suministros indus-

triales; tiene una superficie de 244 m2 y por el que satisface una renta mensual de 10.000 más el I.V.A., y del que resultan ser sus dueños la Comunidad de Propietarios, siendo el valor y tipo para la subasta de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

2.º—La valoración pericial efectuada para dicho lote servirá de tipo para la subasta y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios (2/3) de dicho tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el art. 32 de la citada Ley.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenado dicho lote en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los deudores, con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, en el supuesto de que existan.

León, 26 de mayo de 1986.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Concepción Roblés Balbuena. 4150

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

LEON

Conceptos tributarios: Préstamos I.R.Y.D.A.

Ejercicios: 1981.

Ayuntamiento: Vegas del Condado.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Recaudador Interino don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don José Luis Jiménez Vargas

Importe de la deuda tributaria:

Al Instituto Nacional de R. y Desarrollo Agrario	829.706 pts.
---	--------------

Importe total deuda tributaria	829.706 "
---------------------------------------	-----------

La finca urbana que se embarga está ubicada en el término municipal de Vegas del Condado.

Una casa vivienda con cuerdas, pajares y corral, con huerta anexa, en término de Vegas del Condado, a la calle Jesús y María, con una superficie total aproximada de 706 metros cuadrados, de los que corresponden a la construcción 162 metros cuadrados, lindando el total de la finca:

Norte, con Lucio y Agustín Juárez Rodríguez;

Sur, herederos de Nicomedes García;

Este, Aniceto Ferreras Campos, y Oeste, calle de Jesús y María.

Existe además dentro de esta su-

perficie una nave de reciente construcción.

Inscrita en el tomo 1.049, libro 49 de Vegas del Condado, finca 5.692. inscripción 1.ª, folio 87.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifiqúese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 15 de octubre de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación a los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se

expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 23 de mayo de 1986.—
El Oficial de Recaudación, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena.

4151

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 337/86, a la Empresa Julio Blanco Vizoso, con domicilio en General Vives, 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66, y por un importe total de cincuenta mil ochocientos treinta y cinco pesetas (50.835).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Blanco Vizoso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de mayo de 1986.—
Fernando José Galindo Meño. 4170

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 338/86, a la Empresa Julio Blanco Vizoso, con domicilio en General Vives, 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66, y por un importe total de ciento seten-

ta y seis mil doscientas sesenta y ocho pesetas (176.268).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Blanco Vizoso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de mayo de 1986.—
Fernando José Galindo Meño. 4170

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 339/86, a la Empresa Julio Blanco Vizoso, con domicilio en General Vives, 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66, y por un importe total de setenta y ocho mil trescientas una pesetas (78.301).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Blanco Vizoso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de mayo de 1986.—
Fernando José Galindo Meño. 4170

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

Relación de espacios destinados al grupo político "Unificación Comunista de España", para la colocación de sus carteles de propaganda electoral en las distintas localidades de esta demarcación, en relación con la publicación aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia 108/1986:

1.—Astorga, un panel (mitad tablero) del tablero n.º 12, Plaza Santocildes.

- 2.—Benavides: 3,04 m2.
- 3.—Brazuelo: 1,20 m2.
- 4.—Bustillo: 2,20 m2.
- 5.—Carrizo: 21,73 m2.
- 6.—Castrillo: 1,73 m2.
- 7.—Encinedo: La Baña, 17,39; Losadilla, 10,86 m2; Forna, 10,86 m2; Encinedo, 5,43 m2; Trabazos, 39,13 m2; Castrohinojo, 10,86 m2; Quintanilla de L., 11,73 m2; Robledo de Losada, 3,47 m2; Santa Eulalia, 7,82 m2.
- 8.—Hospital: 0,86 m2.
- 9.—Lucillo: 4,34 m2.
- 10.—Luyego: Luyego, 4,34 m2; Quintanilla, 7,34 m2; Villalibre, 6,8; Villar, 2,60 m2; Tabuyo, 5,21 m2.
- 11.—Llamas de la Ribera: Quintanilla de Sollamas, 0,43 m2; S. Román de los C., 3,47 m2; Villaviciosa de la R., 4,34 m2.
- 12.—Magaz de Cepeda: Vega de Magaz, 1,56 y resto de localidades, 4,34 m2.
- 13.—Quintana del C.: En cada pueblo del municipio, 4,34 m2.
- 14.—S. Justo de la Vega: En S. Justo, 3,47 m2; en Nistal, 3,04 m2; en S. Román, 3,47 m2; en Celada, 2,17 m2.
- 15.—Santa Colomba de S.: Sta. Colomba, 0,86 m2; Murias, 0,86 m2; S. Martín, Pedredo, Tabladillo, Turienzo, Villar de Ciervos, Valdemanzanas, Andíñuela, Rabanal del Camino, Viforcos y Maluenga, 0,86 m2 en cada una de dichas localidades.
- 16.—Santa Marina del Rey: Sardonado, 0,86 m2; vallas en la carretera, 8,69 m2.
- 17.—Santiago Millas: En cada localidad, 2,60 m2.
- 18.—Truchas: 1,73 m2.
- 19.—Turcia: Turcia, 3,26 m2; Armeñada, 1,52 m2.
- 20.—Valderrey: Valderrey, 4,34 m2; Castrillo de las Piedras, 8,69 m2.
- 21.—Val de San Lorenzo: Val de San Lorenzo, 3,60 m2.
- 22.—Villagatón: Brañuelas, 4,34 m2; Villagatón, 3,04 m2; Barrios de Nistoso, 1,82 m2.
- 23.—Villamejil: Sueros, 4,34 m2; Castrillo, 1,30 m2; Villamejil, 2,60 m2; Cogorderos, 3,04 m2; Quintana, 0,86 m2; Fontoria, 1,73 m2.
- 24.—Villaobispo de Otero: Carneros, 1,73 m2; restantes, 4,34 m2 en cada uno.
- 25.—Villarejo de Orbigo: Veguellina, 2,17 m2.
- 26.—Villares: Villares, 1,52 m2; San Feliz, 9,91 m2; Moral, 4,34 m2; Santibáñez, 8,69 m2.

—Astorga a 22 de mayo de 1986.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). 4209

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1986, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto de "Urbanización de la calle Obispo Osomundo, II tramo", con un presupuesto de 16.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 23 de mayo de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4179 Núm. 2761.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Valdevimbre (León) y el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del crédito: 2.559.487 pesetas.

Finalidad: Financiar en parte la ejecución de obras de encintado de aceras en las localidades de Palacios, Villagallegos y Villibañe, obras subvencionadas por el I.N.E.M. dentro del convenio de colaboración con las Corporaciones Locales.

Tipo de interés y comisión anual: 11,65 por 100 (11,25 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión) sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Periodo de reembolso de la operación: 14 años como máximo (1 de carencia y 13 de amortización).

Anualidad: 391.668 pesetas, comprendiendo intereses, comisión y amortización.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía del reintegro del préstamo: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, en la parte no afectada por otras operaciones de crédito.

El proyecto de contrato, aprobado con el quórum que fija el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en

unión del expediente seguido, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, entendiéndose elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Valdevimbre, 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4227 Núm. 2793.—2.970 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Observado error en el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 115, de fecha 22 de mayo de 1986 se rectifica, debiendo decir que se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4229 Núm. 2794.—605 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, al objeto de formular las reclamaciones oportunas.

Campazas, 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4230 Núm. 2795.—660 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al presente año de 1986, queda éste expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales y horas de oficina, al objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza, 30 de mayo de 1986.—El Alcalde-Presidente, César Enríquez Guzmán.

4220 Núm. 2800.—990 ptas.

**

Habiendo sido aprobados por la Comisión Administradora de los bienes de Almanza los padrones de contribuyentes por la tasa que grava el Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio, correspondiente al cuarto trimestre de 1985 y al primer trimestre del año en

curso, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, en las dependencias municipales y durante las horas de oficina, con el fin de que cuantos estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza, 30 de mayo de 1986.—El Alcalde-Presidente, César Enriquez Guzmán.

4221 Núm. 2799 —1.210 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por don Eugenio Morete González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia, en la Avda. de Francisco Sobrín, n.º 151, de la localidad de Camponaraya, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, 28 de mayo de 1986. El Alcalde (ilegible).

4222 Núm. 2790.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Instruido expediente para enajenación de una porción de terreno sobrante de vía pública sita en la c/ Real, n.º 29, de la localidad de Palazuelo de Orbigo y su adjudicación por venta directa al señor don Teófilo Marcos Acebes, se expone al público dicho expediente y el acuerdo de adjudicación provisional adoptado en sesión plenaria de 26-4-86, por término de quince días, para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar, transcurridos los cuales sin que se formulasen observaciones, el acuerdo adquirirá carácter definitivo.

Turcia, a 20 de mayo de 1986.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

4228 Núm. 2792.—990 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega,

Hace saber: Que por don Eduardo Villar Cuervo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave para usos agropecuarios y para el ejercicio de la actividad de ordeño de ovejas, en San Justo de la Vega, sito en el pago de Los Arenales.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega, 27-5-1986. El Alcalde, Estanislao Ramos.

4233 Núm. 2796.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, en sesión celebrada por la Corporación Municipal el 26-05-86, por un importe de 6.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	893.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	284.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	293.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.050.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.000.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	6.500.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.877.341
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.225.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.367.659
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	6.500.000

El presupuesto y acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles para reclamaciones, las que deberán ser interpuestas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Regueras de Arriba, a 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4231 Núm. 2787.—3.245 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986, por un importe de 16.922.923 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.280.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	474.700
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.006.310
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.696.304
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	519.154
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	50.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.896.455
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	16.922.923

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.794.308
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.781.938
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	10.366.976
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	979.701
TOTAL	16.922.923

y asimismo la plantilla de personal, en sesión de 22 de mayo de 1986, se expone al público durante quince días hábiles, para oír reclamaciones. Si no se presentara ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Palacios de la Valduerna, a 23 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4196 Núm. 2786.—3.135 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de mayo actual los documentos que a continuación se reseñan se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso:

Proyecto de anejo de ampliación de la calle de la Iglesia del proyecto de "Pavimentación de calles en Santibáñez, segunda fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Cuesta Miguélez, cuyo presupuesto de ampliación asciende a 480.000 pesetas de ejecución por contrata.

Proyecto de la obra "Depósito regulador en el barrio de Campo y Santibáñez del Bernesga", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, por un importe en su presupuesto de ejecución por administración de 1.260.000 pesetas.

Modificaciones del proyecto de paso inferior que suprime el paso a nivel del P. K. 9/355 de la línea férrea de León-Gijón.

Cuadros, 27 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4217 Núm. 2803.—1.650 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el padrón de tasas y arbitrios municipales del ejercicio de 1986 que comprende: Desagüe de canalones a la vía pública; arbitrios sobre perros, tasa de rodaje de carros y velocípedos; y tránsito de ganados por la vía pública, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo, a 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4216 Núm. 2804.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios varios y tasas del año actual, el cual comprende los conceptos que seguidamente se relacionan, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Conceptos que comprende:

- 1.—Tasa por desagüe de canalones.
- 2.—Tasa por tránsito de ganados.

- 3.—Tasa por ocupación de la vía pública.
- 4.—Tasa por entradas para vehículos.
- 5.—Tasa por elementos voladizos sobre la vía pública.
- 6.—Arbitrio sobre perros.
- 7.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Castrocalbón, 26 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4223 Núm. 2791.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de mayo de 1986, el padrón de arbitrios y exacciones varias del año 1986, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones si procediere, así como las bajas y altas que correspondan.

Villamañán, 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de mayo de 1986, se acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de Pavimentación de calles en Villamañán, tercera fase, del Plan Provincial de 1985, cuyo resumen es el siguiente:

- Redacción del proyecto: 289.578 pesetas.
- Coste de obra: 8.813.999 pesetas.
- Aportación Diputación: 4.406.999 pesetas.
- Aportación municipal: 1.174.144 pesetas.
- Sujetos afectados: 3.522.434 pesetas.
- Metros medidos: 1.450,10 m/l.
- Importe módulo: 2.429,10 pesetas metro lineal de fachada.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que de no presentarse en periodo hábil este acuerdo se hará definitivo sin necesidad de tomar otro.

Villamañán, 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4218 Núm. 2802.—2.365 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 212 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 21 de mayo de 1986.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes: de una como, demandantes por doña Antonia Fernández Villaverde, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de León, y don Gaspar Martín Fernández Villaverde, mayor de edad, casado, albañil, vecino de San Andrés del Rabanado, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Luis Revenga Domínguez; y de otra, como demandados por doña Albina Fernández Villaverde, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de San Andrés del Rabanado, representada por la Procuradora doña María Teresa Alba Alonso y defendida por el Letrado don Agustín Giralde Ortega; y don Francisco Herreras Roales, casado, albañil, doña Adela Fernández Villaverde, viuda, don Donato Fernández Villaverde, casado, don Tomás Fernández Villaverde, casado, doña Agustina Fernández Villaverde, casada y don Martín Fernández Villaverde, casado, todos mayores de edad, vecinos de San Andrés del Rabanado, menos el último, que lo es de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre división de bienes y cesación de comunidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Albina Fernández Villaverde contra la sentencia que con fecha 31 de octubre de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León el 31 de octubre de 1984, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Francisco Herreras Roales, doña Adela, don Martín, don Donato, don Tomás y doña Agustina Fernández Villaverde, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta

Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 21 de mayo de 1986.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiel. 4236

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 447 de 1986 por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado contra todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Villamarín de Don Sancho en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1985, cuya impugnación ha acordado el Gobierno Civil de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 4235

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos - Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 773 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Pedro Porto Garica y doña Pilar-Elena Suárez Villalón, sobre reclamación de 466.255 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa en Naredo de Fenar, Ayuntamiento de Matallana de Torío, a la calle San Salvador, compuesta de planta y piso, de unos 30 m/2. Linda: frente entrando, con terreno comunal del pueblo; a la izquierda entrando, con carretera de La Robla o calle San Salvador, y a la derecha y fondo, con el matrimonio Víctor Barrio González y Socorro García Castro. Valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en León a 26 de mayo de 1986. E/. Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4239 Núm. 2816.—4 290 ptas.

**

Don Carlos - Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por F.A.E.M.A., S. A., representado por el

Procurador Sr. Fernández Cieza, contra Manuel Puente Fernández, sobre reclamación de 285.908 ptas. de principal y la de 150.00 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final:

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Dos cortadores de mármol marca Minarelli de 14 y 18 C.V. respectivamente. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

2.º—Dos pulidoras de la misma marca que las anteriores, de 4 y 6 C.V., respectivamente. Valoradas en 500.000 pesetas.

3.º—Dos compresores marca Mansana Piñón, de 4 y 6 C.V. Valorados en 100.000 pesetas.

4.º—El 50 % de las acciones de la Sociedad Vicioso, S. L. Valoradas en 500.000 pesetas.

5.º—Una cafetera marca Faema, de tipo Ariete, de dos portas. Valorada en 60.000 pesetas.

6.º—Un molinillo eléctrico marca Faema. Valorado en 20.000 pesetas.

7.º—Un botellero de acero inoxidable marca Faema, de 2 m. de largo por 0,80 de alto. Valorado en 65.000 pesetas.

Dado en León a 27 de mayo de 1986. E/. Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4265 Núm. 2812.—4.400 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 355/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas contra don Carlos Sánchez García de Frías, doña Margarita Marbán Alonso, don José Luis Gómez García, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación hoy de 95.056 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así: Para las 12 horas del día cuatro de julio próximo:

- 1.º—Un coche marca Mini Morris, matrícula O-9551-B, valorado en 200.000 pesetas.
- 2.º—Un reloj de pulsera marca Rolex Oyste, Perpetual, 200-M-660/t Submariner, valorado en la suma de 50.000 pesetas.
- 3.º—Un televisor marca Serner de 23", valorado en la suma de 40.000 pesetas.
- 4.º—Un frigorífico marca Kelvinator de 230 l., valorado en la suma de 10.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiera licitadores en esta segunda subasta se acuerda señalar una tercera sin sujeción a tipo para las 12 horas del día cinco de septiembre próximo.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4244 Núm. 2821.—3.245 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 713/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don José Díaz

Ferreras y doña Juana Lucía Álvarez Rodríguez, mayores de edad, transportista y ama de casa, vecinos de León, calle Cardenal Torquemada, núm. 6, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 %, sin suplir previamente la falta de títulos el inmueble embargado a los ejecutados y que se describe a continuación:

“Urbana.—Finca treinta y cinco: Vivienda C de la planta alta tercera, de la casa núm. 2, 4 y 6 de la calle Doctor Torquemada, en León, con acceso por la escalera del portal núm. 4 y señalada con el núm. 4 en su correspondiente rellano. La superficie construida es de noventa y siete metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados y útil de sesenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable una carbonera de las existentes en el sótano.—Inscrita al tomo 1246, libro 14, de la Sección 2.ª de León, folio 91, finca 1026, valorada en pesetas 2.500.000.”

Para el remate se han señalado las 12 horas del día cuatro de julio próximo. Para el supuesto de que no hubiera licitadores en esta segunda subasta se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo para las 12 horas del día cuatro de septiembre próximo.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4243 Núm. 2818.—3.630 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas contra Visansu, S. A. y don Santiago García Guisasaola, sobre reclamación de 429.812 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso,

segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día tres de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Una nave industrial al sitio del Rollo o Huerta de la Panta, superficie de 760 metros cuadrados, registrada en el Registro de la Propiedad de Frechilla. Donde está dicha nave son 1.500 metros cuadrados de era. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.”

Dado en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4246 Núm. 2827.—3.960 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 216/86, se tramitan autos de juicio de demanda de justicia gratuita, seguidos a instancia de don Luis Miguel Izquierdo Rodríguez, mayor de edad, casado, peón, vecino de León, representado en turno de oficio por el Procurador señor Fernández Cieza, contra doña María de los Angeles Rodrí-

guez García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en Canido, hoy en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicha demandada para el día once de junio próximo y hora de las 12 comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal

Dado en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4242

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Angel Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 678-S de 1985, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Sociedad Mercantil Anónima Grupos Electrógenos de Cataluña, S. A., (GECSA), contra Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A. y D. Eduardo Bodelón Velasco, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 2.131.992 pesetas de principal y la de 775.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de octubre de 1986 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día trece de enero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Una máquina automática de fabricación de estribos, marca MED, tipo Univerfort 75 con sus accesorios standar, dos portarrollos sin base y puesta en marcha, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.—Un turismo marca Mercedes 300-D, matrícula LE-5092-J, valorado en 3.000.000 de pesetas.

3.—Un turismo Seat-Panda matrícula LE-3224-J, valorado en 250.000 pesetas.

4.—Un camión Pegaso matrícula LE-7235-I, valorado en 1.500.000 pesetas.

5.—Un turismo marca Peugeot, matrícula LE-7226-G, valorado en 900.000 pesetas.

10.—Un camión marca Barreiros, matrícula PO-55.601, valorado en 100.000 pesetas.

11.—Piso-vivienda en la planta 7.^a o ático, letra F, portal n.º 13 de la calle 322 del plano de población, señalada como finca n.º 70 del edificio o bloque en Ponferrada, al sitio "El Tenis". Tiene una superficie de 94,33 m². Se compone de vestíbulo, cocina, tendedero, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y un balcón terraza. Linda: frente, C/ 322, y vista desde ésta, derecha entrando, muro que la separa de vivienda de esta misma planta y portal señalado con la letra B, rellano y pasillo, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda y fondo, zona ajardinada. Tiene una cuota con respecto al total del edificio de 1,25 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, libro 223, folio 32. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

12.—Vivienda, en la planta 7.^a o ático, letra B, en el mismo edificio y portal que la anterior, señalada con el número 71, de 89,96 m² de superficie y útiles 77,65 m². Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, tendedero, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de enlace y un balcón terraza a la calle 322. Linda: frente, calle 322, y vista desde ésta, derecha entrando, calle 318; izquierda, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta y portal señalado con la letra F, rellano y pasillo de acceso, y fondo, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta y portal señalado con la letra G. Tiene una cuota de participación en el total del edificio de 1,25 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, libro 223, folio 35. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada, a 22 de mayo de 1986.—Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible).

4261 Núm. 2822 — 7.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de este Juzgado, en demanda de juicio de menor cuantía número 521/83-M, que se tramita en el mismo a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José María Rodríguez González, se emplaza mediante la presente al mismo, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, en legal forma y conteste la demanda, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

4259 Núm. 2820.—1.540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 572/85, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de menor cuantía número 572 de 1985, seguidos a instancia de don Manuel Frey Corral, mayor de edad, pensionista y vecino de Calamocos, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor González Sierra, contra doña María Angela López del Palacio, esposa del solicitante y el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, sobre declaración de incapacidad y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Frey Corral, contra doña María Angela López del Palacio y el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, debo declarar y declaro a todos los efectos procedentes en derecho que doña María Angela López del Palacio, nacida el día 3 de marzo de 1915 es totalmente incapaz para gobernarse por sí misma y adminis-

trar sus bienes, y procédase a la tutela y a cuanto sea menester hasta que el tutor llegue a tomar posesión del cargo. Sin hacer declaración en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firma.

Y a fin de que sirva de notificación a los rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Ángel Santiago Martínez García.

4248 Núm. 2810.—3.025 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 30/86, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Banco Cantábrico, S. A., contra Terrazos CAM, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de septiembre a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día diez de octubre a las once horas con la rebaja del 25 %; y para la tercera el día seis de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca trigal regadía, al sitio de la Estacada, en La Bañeza, de 12.980 m², sobre la que se han realizado las siguientes edificaciones:

Una nave destinada a fabricación de materiales de construcción, de unos mil metros cuadrados aproximadamente.

Otra nave descubierta y de igual medida que la anterior.

Un local, destinado a transformador, de 9×3 m².

Un galpón para servicios de 18 m², aproximadamente

Valorada en 16.492.000 pesetas.

Dado en La Bañeza, a 20 de mayo de 1986.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

4174 Núm. 2758.—3.630 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de desahucio número 41 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Marcelino Velilla Oblanca, representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, contra don José-María Carlos López Martínez, sobre desahucio por falta de pago, hoy en ejecución de sentencia, se acordó notificar y requerir por medio de la presente al demandado don José María-Carlos López Martínez, vecino que fue de León hoy en ignorado paradero y domicilio, para que en término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del actor el local a que se contrae la anterior sentencia, advirtiéndole que para poder disfrutar de los plazos anteriormente indicados, habrá de pagar las rentas pendientes antes del término de quince días a partir del requerimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será lanzado a su costa conforme a lo preceptuado en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en concordancia con el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado don José María Carlos López Martínez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido y firmo la presente, en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

4247 Núm. 2809.—2 365 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 131/86, sobre daños y lesiones por imprudencia, en accidente de circulación, siendo partes Agapito Emiliano Ortega García, vecino de La Bañeza, Juan Moreno Blanco, vecino de León; y R.C.S. y Pjdo. Entidad Adolfo So-

brino, S. A. en San Sebastián, se cita a esta Entidad, que se dice en ignorado paradero, a pesar de constar el domicilio en dicha capital, c/ Secundino Esancla, 36, de comparecencia ante este Juzgado para el día quince de septiembre próximo y hora de las 10,30, a fin de la celebración del juicio, con apercibimiento que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del art. 8.º, Decreto 21-11-52, en concordancia con el art. 977 de la L. E. Cr.

Astorga, a 26 de mayo de 1986.—El Oficial-Srio. (ilegible). 4249

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Don Jesús Sánchez Fernández, Oficial interino en funciones de Secretario de este Juzgado.

Certifica: Que en los autos número 59/85, de juicio de desahucio seguido a instancia de don Juan Fernández Cascón, contra don Orencio Boto Cobos, ha recaído la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“Sentencia: La Vecilla (León), a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por mí, José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez en provisión temporal de Distrito, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de finca urbana número 59/85, seguidos a instancia de don Juan Fernández Cascón, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, calle Rodríguez Pandiella, número 26-2.º-A, contra don Orencio Boto Cobos, mayor de edad y vecino de Busdongo, Plaza de la Iglesia, s/n, bajo, por falta de pago de las rentas de la planta baja del inmueble sito en la Plaza de la Iglesia, s/n, de la localidad de Busdongo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Orencio Boto Cobos, a que desaloje, por falta de pago de las rentas, la vivienda que ocupa en el bajo del inmueble, sito en la Plaza de la Iglesia, sin número de gobierno, de la localidad de Busdongo, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja en el término legal; y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Sánchez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste a efectos de notificación al demandado declarado en rebeldía don Orencio Boto Cobos, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Vecilla, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Jesús Sánchez Fernández.

4250 Núm. 2819.—2.915 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 25/86, seguida a instancia de Emilio Rubio Nuevo, contra Fernando Rebollo Juárez, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

"Propuesta Secretario: Señor Pita Garrido.—Providencia. — Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días designe persona solvente que se haga cargo del depósito del vehículo con matrícula LE-3877-E y LE-6974-I, previéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones, previo levantamiento de la traba hecha.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Fernando Rebollo Juárez, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 4132

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 26/86, seguida a instancia de Plácido Martínez García, contra Confecciones Chavi, S. L. sobre comisiones, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: Resuelvo.—Que debo de declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Confecciones Chavi, S. L., por la cantidad de 164.547 pesetas más el 10 por 100 por mora, más lo presupuestado para gastos y costas.—Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Confecciones Chavi, S. L., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en

los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 4204

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 50/86, seguida a instancia de Ignacio Hernández Bécares, contra Construcciones Adrián Sastre Blanco, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor conforme a lo establecido en la sentencia.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados"

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Adrián Sastre Blanco, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 4135

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 67/86, seguida a instancia de Gerardo Fernández Gómez, contra Transportes Postigo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor conforme a lo establecido en la sentencia.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados"

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Transportes Postigo, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 4134

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 907/85, ejecución 241/85, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor Pérez Corral.

Providencia: Magistrado señor Miguel de Santos. — León, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, expídase como se pide, oficio al señor Registrador de la Propiedad de Ponferrada, interesando informe sobre la existencia, o no, de bienes propiedad de la apremiada Talleres de Cerrajería, Construcciones Metálicas y Reparación de Maquinarias, S. A (TACECO Sociedad Anónima), el cual se entregará al Fondo de Garantía Salarial para su diligenciamiento, al que se le hará saber que deberá devolverlo cumplimentado dentro del término de un mes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Su Señoría acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe.

Conforme: Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Talleres de Cerrajería, Construcciones Metálicas y Reparación de Maquinaria, Sociedad Anónima y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 4253

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 417/86, seguidos a instancia de María del Camino Pérez Copete contra Mariano Valdueza Colinas y otros, sobres prest. económica por desempleo, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecisiete de julio a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mariano Valdueza Colinas, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4252

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que, en autos 524/85, seguidos a instancia de Amelia Antón González, contra INSS, Tesorería y Nicanora Rascón Saldaña en reclamación de viudedad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.

Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Nicanora Rascón Saldaña, ausente en horas de reparto, expido la presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

4255

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 224/84, seguida a instancia de Francisco Fernández Rodríguez, contra D. Luis Coca Cueto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, como propiedad del ejecutado y cuya valoración es la siguiente:

- 1.—1 embotelladora "Edmundo Cabezas", 600.000 ptas.
- 2.—1 máquina precintadora Sepat, S. A., L-15S3, 200.000 ptas.
- 3.—1 compresor núm. 288212 KM. CM2-15, 180.000 ptas.
- 4.—1 máquina sopladora Safino LM 1185, 150.000 ptas.

Estos bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, c/ S. Ignacio, 5, Villacedré (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta el día ocho de septiembre, en segunda subasta el día uno de octubre, en tercera subasta el día veintisiete de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate, podrán hacerse, en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. 3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días, pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). 5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante, podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

4254

Núm. 2824.—5.225 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"PRESA DE LA TIERRA"

Se convoca a los partícipes de la Comunidad "Presa de la Tierra" a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social grupo "Conde de Luna" número 12 de esta Villa el domingo día quince de junio a las once de la mañana en la que se tratarán el único punto del día.

Ampliación de la canalización del tramo de cauce de la carretera Moral hasta el camino del Monte en la concentración de Villares Moral de Orbigo, aceptando las condiciones que prevee la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la junta en primera convocatoria se celebrará la misma en segunda a las once treinta en el mismo lugar y fecha siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la junta. Benavides de Orbigo, 30 de mayo de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4256

Núm. 2825.—1.595 ptas.

CAJA RURAL DEL BIERZO

S. COOP. DE CREDITO LTDA.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los socios de la Caja Rural del Bierzo, S. Coop. de Crédito Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Cine Faba de Cacabelos el domingo, día 15 de junio próximo, a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior asamblea general.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1985, y de la propuesta de distribución del excedente neto y aplicación del Impuesto Sobre Sociedades a la cuenta de reserva voluntaria.

3.º—Elección secreta de seis Consejeros y sus suplentes, así como de dos Interventores de Cuentas, por finalizar el mandato de los cesantes.

4.º—Ruegos y preguntas.

Cacabelos, a 27 de mayo de 1986.—El Presidente del Consejo Rector, Juan José Valcarce Parapar.

4257

Núm. 2826.—1.815 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986